



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00510924--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la Maestría en Manejo de Vida Silvestre solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Dra. Bárbara ARIAS TOLEDO, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Dra. Bárbara Arias Toledo, DNI 27.920.241, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. Categoría A, CUIT: 23-27920241-4, según constancia;

Que el mismo dicto el MÓDULO – “Etnobiología”;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y el presente gasto se solventará con fondos propios de la Maestría en Manejo de Vida Silvestre;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Dra. Bárbara ARIAS TOLEDO (DNI: 27.920.241), por la suma de PESOS CIEN MIL C/00/100 (\$ 100.000,00).

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económica Financiera, al Registro de Contratos y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Manejo de Vida Silvestre.

VR/Mbl